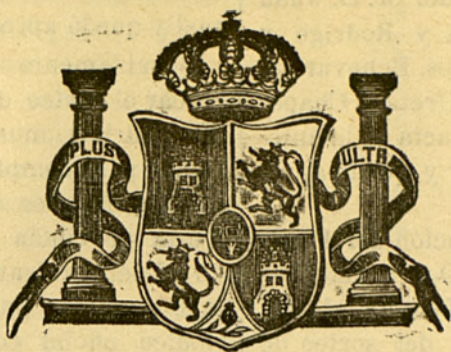


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20	pesetas
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Números sueltos,	0'25	>

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 28 de Agosto de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Echevarría, Hortigüela, López y Ureta, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda quedar enterada de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, en las cuales se confirman los acuerdos de la misma por los que declaró soldados á los mozos Eleuterio Velasco Perez del alistamiento de Arroyal, Paulino Larrá Franco del de esta Capital y Pedro Martínez Hernando del de Bahabon de Esgueva.

La Comisión acuerda que el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora incluya en el primer alistamiento á Donato Hidalgo Martínez por haber dejado de pertenecer á la Congregación de los Pequeños Hermanos de María.

Dada lectura del testimonio remitido por un Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de Cantabria de la providencia recaída en el expediente instruido contra el recluta Hilario Mirones Alaña por la falta de incorporación á filas: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, donde fué alistado, instruya expediente de prófugo contra el indicado mozo.

Vistas las copias certificadas del nuevo sorteo de mozos verificado en el distrito de Valle de Hoz de Arriba en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación: la Comisión acuerda que se remita una de las expresadas copias del sorteo á aquel departamento ministerial, según lo preceptuado en el art. 76 de la ley de Reemplazos.

La Comisión acuerda que se ele-

ve al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Segundo Davalillo Diez, vecino de Valluércanes, contra el acuerdo de esta Comisión de 12 de Junio último por el que se le declaró soldado revocando el fallo del Ayuntamiento.

Dada lectura de la comunicación del Excmo. Sr. Capitan General del Norte participando que ha concedido los beneficios de indulto al recluta prófugo Teodoro Córdoba Benito: la Comisión acuerda que se comunique dicha resolución á la Zona de esta Capital y al Alcalde de Pradoluengo por donde fué alistado.

Vista otra comunicación del Excmo. Sr. Capitan General del Norte en la que manifiesta haber concedido los beneficios que otorga la Real orden de 26 de Diciembre de 1901 al recluta prófugo Simeon Martínez Echevarría, del alistamiento de Pradoluengo para el reemplazo de 1895: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento de dicho distrito que, una vez obtenidas las certificaciones de talla y reconocimiento que deberá sufrir el citado mozo ante el Consul Español del país en que reside, proceda á clasificarle, dictando el fallo que corresponda y remitiendo á esta Corporación copia certificada de él para resolver lo procedente el día 6 de Noviembre próximo, que se ha señalado.

El mismo acuerdo adopta la Comisión respecto de los mozos Julián Vicente Corral, alistado en 1895 por el distrito de San Clemente del Valle; Celestino de la Viñuela Urruñuela, en 1889 por el Valle de Mena; Dionisio Melchor Martínez, en Pradoluengo para el reemplazo de 1901; Eduardo Espinosa Mingo para el de 1891 por el mismo distrito de Pradoluengo, y Maximino Eraña Saiz para el de 1898 por el de Pineda de la Sierra, los cuales

han sido indultados por el Excelentísimo Sr. Capitan General del Norte de la nota de prófugos con arreglo á la Real orden de 26 de Diciembre de 1901.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Burgos.—1899.—Agapito Valdivielso Martínez, soldado condicional.

Villanueva de Odra.—1898.—Fidel Gomez Cuenca, soldado condicional.

Revilla Vallejera.—1899.—Marciano Miguel Isar, acreditado su fallecimiento.

Pesadas de Burgos.—1902.—Manuel Villanueva Fernandez, que el Sr. Oficial Mayor informe sobre el oficio del Ministerio de la Guerra manifestando que dicho mozo falleció en un Hospital de Manila (Filipinas).

Merindad de Montija.—1902.—Nicolás Regulez Cano é Isidoro Puente Arroyo, pendientes de justificación.

Miranda de Ebro.—1902.—Epifanio Arce Barriuso, pendiente de ser tallado y reconocido ante el Consul del país en que reside.

Villanueva del Conde.—1902.—Luis Oviedo Gomez, pendiente de ser tallado y reconocido ante el Consul español del país en que reside.

Pradoluengo.—1902.—Pedro de Simón Miguel, Felipe Lopez Espinosa y Pablo Diez Martínez, pendientes de ser tallados y reconocidos ante el Consul español del país en que residen.

Junta de Oteo.—1902.—Vicente Garcia Oribe, pendiente de ser tallado y reconocido ante el Consul español del país en que residen.

Merindad de Sotocueva.—1902.—Andrés Gomez Fernandez, pendiente de ser tallado y reconocido ante el Consul español del país en que reside.

Neila.—1899.—Victor Perez Mar-

tin y Florentino Garcia Hierro de 1898, pendientes de ser tallados y reconocidos ante el Consul español del país en que residan.

Junta de Puentedey.—1902.—Domingo Saiz Garcia, pendiente de ser tallado y reconocido ante el Vice-Consul español de la Habana. Manuel Ruiz Lopez, que se devuelva la certificación de talla y reconocimiento de dicho mozo en la Habana al Alcalde para que el Ayuntamiento emita el fallo que estime oportuno.

La Comisión acuerda señalar para la celebración de su primera sesión el día 5 de Septiembre á la hora de las diez.

Con lo que se levantó la presente siendo las doce y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 28 de Agosto de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente accidental, Antonio Echevarría.

Extracto del acta de la sesión del día 5 de Septiembre de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Echevarría, Hortigüela, López y Ureta, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Agosto último y quedó aprobada.

La Comisión quedó enterada del Real decreto del Ministerio de la Guerra por el que se llaman al Ejército activo de las armas 60.000 reclutas de los declarados útiles en el reemplazo de este año, fijándose como contingente de aquéllos á esta provincia 1.178 soldados, y que se proceda al reparto de esta suma entre los distritos que tienen mozos declarados soldados.

Dada lectura del testimonio recaído en el expediente instruido al recluta Domingo Revilla Revilla por no haberse presentado personalmente en Caja á recibir el pase ni habersele enterado de las pres-

cripciones insertas al dorso de dicho documento: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento de Junta de Traslaloma que le instruya expediente de prófugo.

Vista la instancia de Antonia López Pereda en solicitud de que sea eliminado del servicio militar su hijo Ignacio Saiz de la Maza: la Comisión acuerda informar que no ha lugar á lo que se solicita.

La Comisión quedó enterada de la Real orden en la cual se confirma el acuerdo de la misma por el que desestimó la excepción alegada por Cirilo Peña Angulo.

Dada lectura de la comunicación del Excmo. Sr. Capitán General del Norte participando haber concedido los beneficios de indulto que otorga la Real orden de 26 de Diciembre de 1901 al prófugo Luis Contreras García, alistado en el reemplazo de 1890 por el distrito de Pradoluengo: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento de dicho distrito proceda á clasificarle, dictando el fallo que corresponda.

La Comisión acuerda señalar para celebrar sus sesiones del presente mes los días 10, 11, 13, 19 y 26.

Con lo que se levantó la presente siendo las once y treinta minutos.

Burgos 5 de Septiembre de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 10 de Septiembre de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Echevarría, Hortigüela, Lopez, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda quedar enterada de la comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán General del Norte participando que para sustituir al Teniente Coronel de Caballería D. Rafael Huerta Urrutia en el cargo de Delegado de su Autoridad en esta Corporación, ha nombrado al de igual arma y empleo D. Luis Chapado y Cobo, que tiene su destino en el Regimiento Reserva de esta Capital.

Seguidamente se procedió á verificar el sorteo de fracciones para determinar cuáles habían de ser los 41 pueblos de los 44 que resultan con igual fracción de 665 diezmilésimas, á los que había que agregar las 41 décimas que faltan para hacer el cupo de los 1.178 hombres señalados á esta provincia, cuyo resultado se publicó en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 12 del actual.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y quince minutos.

Burgos 10 de Septiembre de 1902. Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Lopez de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 11 de Septiembre de 1902.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Echevarría, Hortigüela, Lopez, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Vista la comunicación del Alcalde de Aranda de Duero manifestando que el mozo Mariano Iglesias García, número 17 del sorteo de aquella villa para el reemplazo del año actual, contra quien el Ayuntamiento ha instruido expediente de prófugo porque no compareció á la clasificación y declaración de soldados, se ha presentado en dicha Alcaldía exhibiendo un pase en que consta que el expresado mozo ha sido incluido en el alistamiento del distrito de Gijón para el reemplazo de este año, en el que obtuvo el núm. 359 del sorteo, hallándose en su casa hasta que sea llamado para su destino á Cuerpo ú otra función del servicio, y poniéndolo en conocimiento de esta Corporación para que resuelva lo que estime procedente: la misma acuerda hacer presente á dicha autoridad local proceda el Ayuntamiento á instruir el expediente de competencia que previene el art. 62 de la vigente ley de Reemplazos.

Dada cuenta de la instancia remitida por el Alcalde de Jaramillo-Quemado, dirigida al Sr. Ministro de la Gobernación por Ciriaco Velasco Alonso, de 20 años de edad, haciendo presente que en virtud de no haber sido incluido en el alistamiento del actual reemplazo según le correspondía, por ignorar su edad; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 20 de Junio último, suplica se le conceda el indulto á que el mismo se refiere á fin de que su alistamiento se verifique en el próximo reemplazo de 1903: la Comisión acuerda que se eleve dicha instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, informando que el recurrente no necesita el indulto que pide por no hallarse comprendido en el caso previsto por el artículo 31 de la ley de Reemplazos.

Seguidamente se pasó á resolver el asunto de quintas señalado para este día, que á continuación se expresa:

Merindad de Montija.—1902.—Isidoro Puente Arroyo, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once.

Burgos 11 de Septiembre de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 13 de Septiembre de 1902.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez de

Quintana y asistencia de los señores Echevarría, Corral, Lopez, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior del día 11 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió á verificar el sorteo de décimas entre los distritos municipales que las tienen para completar los 1178 soldados señalados como contingente á esta provincia por Real decreto de 1.º del corriente, siendo su resultado el que se publicó en este periódico oficial correspondiente al día 15 del actual.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 13 de Septiembre de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Lopez de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 19 de Septiembre de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior del día 13 y quedó aprobada.

Dada lectura del oficio del Superior de la Congregación de los Pequeños Hermanos de Maria participando que Valeriano Tajadura y Garcia, hijo de Nicasio y Victoriana, nacido en Villanueva de Argaño en 14 de Septiembre de 1880 no pertenece mas á aquella Congregación: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento de aquel distrito que incluya al expresado mozo en el primer alistamiento que se verifique.

Vista la instancia que dirige á S. M. D. José Velez Pimentel, mozo alistado en el reemplazo de 1899 por esta Capital, pidiendo se le devuelvan las 1.500 pesetas con que dice redimió el servicio militar activo en 25 de Septiembre de 1900, mediante la entrega que hizo de la expresada suma en la Delegación de Hacienda de Cadiz, en razon á que por el número que obtuvo en el sorteo del año de 1899 le correspondió quedar en situación de excedente de cupo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede acceder á la devolución solicitada.

Dada cuenta de la instancia dirigida á S. M. por Pedro Barriocanal Gonzalez, mozo alistado en el reemplazo de 1897 por el distrito de Quintanavides, en suplica de que le sea devuelta la suma de 1500 pesetas que depositó para su redención del servicio militar activo, puesto que debió quedar excedente de cupo por razón del número obtenido en el sorteo de aquel año: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no procede devolver al solicitante la cantidad

de 1500 pesetas con que se redimió del servicio activo.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y treinta minutos.

Burgos 19 de Septiembre de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Lopez de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 26 de Septiembre de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Echevarría y asistencia de los Sres. Corral, López y Ureta, dióse lectura del acta de la anterior de 19 del actual y quedó aprobada.

Vista la comunicación del Alcalde de Aranda de Duero en que, contestando á la que se le dirigió en el día 12 del corriente referente al mozo Mariano Iglesias Garcia, número 17 del sorteo de aquella villa para el reemplazo de este año, manifiesta que el Ayuntamiento de su presidencia no estima procedente sostener competencia de alistamiento con el de Gijón, donde también ha sido alistado el citado mozo para el propio reemplazo, por estar incluido en este último con preferente derecho: la Comisión acuerda que se comunique dicho particular al Ayuntamiento de Gijón para su conocimiento.

Dada lectura del oficio del señor Visitador de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paul en el que manifiesta que en 16 del actual han vestido la sotana de Misioneros y sido agregados á dicha Comunidad los jóvenes Justo Marcos Cabrerizo, nacido en 28 de Marzo de 1885 en Palacios de la Sierra; Valentin González Ubierna, en 14 de Febrero de 1886 en Las Rebolledas, y José Fernández Diez, en 17 de Marzo de 1886 en Olmos de la Picaza: la Comisión acuerda que se ponga en conocimiento de los Ayuntamientos de dichos distritos.

Asi bien acuerda la Comisión manifestar al Alcalde de Merindad de Montija, como contestación á su oficio de 18 del corriente, que á los mozos Nicolás Regulez Cano, que se halla pendiente de resolución de la excepción que tiene alegada, Isidoro Puente Arroyo, que está declarado soldado condicional por excepción alegada con arreglo al art. 104 de la ley de Reemplazos, números 1 y 2 del de este año, é Ignacio Sainz Ezquerria López, número 5 del de 1901, que se halla declarado soldado como indultado de la nota de prófugo y que han servido de base para el repartimiento del contingente, se les tendrá en cuenta al hacer la designación de los mozos que han correspondido á aquel distrito para el Ejército activo.

Dada lectura de la comunicación del Excmo. Sr. Capitán General

del Norte participando haber concedido los beneficios de indulto de la nota de prófugo al mozo Felipe Jorge Pascual, alistado en el reemplazo de 1897 por el distrito de San Clemente del Valle: la Comisión acuerda que se comunique á la Zona de Reclutamiento de esta Capital.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de la Lealtad en el expediente de excepción instruido con arreglo al art. 149 de la ley de Reemplazos en favor del soldado Ecequiel Tamayo Garcia, alistado en el reemplazo de 1901 por el distrito de Altable: la Comisión acuerda desestimarla.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y quince minutos.

Burgos 26 de Septiembre de 1902. Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 3 de Octubre de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez de Quintana y asistencia de los señores Echevarría, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 26 de Septiembre último y quedó aprobada.

La Comisión acuerda quedar enterada de la Real orden en que se revoca el acuerdo de la misma por el cual declaró soldado condicional al mozo Vicente Cabia Martinez, alistado en el reemplazo de este año por el distrito de Olmedillo de Roa, declarándole en su virtud soldado y que se comunique á la Zona de reclutamiento á los efectos oportunos.

Así bien acuerda la Comisión quedar enterada de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación en las cuales se confirman los acuerdos de la misma por los que declaró soldados á los mozos Nicolás Ruiz Nidáguila, alistado en el distrito de Masa; Máximo Roman Gomez, en el de Peral de Arlanza, ambos del reemplazo de este año; Timoteo Perez Perez, en el de Torrepadre para el reemplazo de 1901, y soldado condicional á Fabriciano Temiño de la Peña, alistado en el distrito de Presencio para el reemplazo de 1902.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del primer Regimiento de Zapadores minadores en el expediente de excepción instruido en favor del soldado de dicho Cuerpo Simeón Juarros Juarros, procedente del alistamiento de Hortigüela para el reemplazo de 1901 para justificar la excepción del caso 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda declarar soldado condicional.

Vista la instancia dirigida á S. M. por Honorio Lopez, del alistamiento de Quintanadoranco para el reemplazo de 1889, en solicitud de que se le devuelvan 1500 pesetas con que redimió á metálico su suerte, en razón á que quedó excedente de cupo en dicho reemplazo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar dicha petición.

La misma acuerda señalar para la celebración de sus sesiones del presente mes los días 7, 17, 24 y 29 y hora de las once.

Con lo que se levantó la presente siendo las once y quince.

Burgos 3 de Octubre de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Lopez de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 7 de Octubre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior del 3 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se releva de la multa de cien pesetas que la misma había impuesto al Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Torregalindo por haber omitido en el alistamiento para el reemplazo del año actual al mozo Nicolás Maté Palacios, y que se comunique á dicha Corporación municipal para su conocimiento y satisfacción.

Vista la instancia suscrita por Alejandro Delgado Espiga, vecino de Arcos, en la que se hace presente que posteriormente á la revisión de exenciones y declaración de soldados del año actual le ha sobrevenido una enfermedad que le imposibilita de ganar su sustento y el de su familia, y pide se forme el oportuno expediente de su inutilidad y pobreza para que sea declarado exento su hijo Pedro Delgado de la Fuente, núm. 1 del sorteo de este año, que se halla declarado soldado: la Comisión acuerda hacer presente al solicitante que, careciendo de atribuciones para conocer de las excepciones de los mozos que han ingresado en Caja, no ha lugar á dictar resolución alguna sobre el particular y que puede dirigirse donde corresponda.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y quince minutos.

Burgos 7 de Octubre de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, López de Quintana.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1902 á 1903, en virtud de la Real orden de 4 de Septiembre último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el núm. 165 del Boletín oficial, correspondiente al día 19 del actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Tasación	NOMBRES Y LÍMITES	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasación.	Suma de las tasaciones.
				Número de árboles	Número de esteros				Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerdá.		
529	P. de la S. en Tobalina.	Ranera.	La Hoya	30	30	30	Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.	6 id.	30	10	30	200	230	
530	Idem.	Cubilla.	La Mata.	60	120	120	Arranque de tocones viejos, leñas muertas y maleza.	6 id.	180	60	60	150	270	
531	Idem.	Idem.	Pedranco.	»	»	»	»	»	180	60	30	150	150	
533	Trespaderne.	Tartalés de Cilla.	Pociles.	140	140	140	Roza de madroño, boj y limpia de maleza.	6 id.	20	20	20	220	360	
534	Valle de Manzanedo.	Argés.	La Rad.	40	40	40	Rad.—N. San Martin, E. Peña, S. y O. fincas.—Extracción de leñas muertas y malezas.	6 id.	10	10	40	60	100	
535	Idem.	Manzanedo y Manzanedillo.	Valdepelayo.	100	200	200	Valdecanales.—N. río, E. fincas, S. Monte de ciudad, O. id.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	6 id.	120	20	60	200	400	
536	Valle de Mena.	Santolaja.	El Acebal.	30	60	60	Calleja.—N. y E. camino, S. Peña, O. raya de Santiago.—Desarraigo de tocones viejos, leñas muertas y limpia de maleza.	6 id.	10	10	10	30	90	
537	Idem.	Montiano.	Carrascal.	50	100	100	Leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.	6 id.	20	20	10	30	130	
538	Idem.	Cilleza.	Castrejón.	20	20	20	La Cuesta.—N. E. S. y O. fincas.—Roza de madroño y maleza.	6 id.	»	»	10	20	40	
539	Idem.	Santiago.	Cerrillos.	60	120	120	La Pelada.—N. camino, E. y O. páramo, S. raya de Santolaja.—Arranque de tocones viejos y limpia de maleza.	6 id.	40	30	20	50	150	
540	Idem.	Bortedo.	Dehesa de Ordente.	150	150	150	El arroyo.—N. y E. raya de Valmaseda, S. río, O. raya de Carranza.—Roza de madroño y hoja seca.	6 id.	»	10	10	60	210	
541	Idem.	Burceña.	Idem.	60	120	120	Corte Caniego.—N. y O. Edilla, E. y S. arroyo.—Roza de mata baja de roble y borto, dejando resalvos y limpia de maleza.	6 id.	20	10	10	40	160	

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.—(Continuación.)

542	Valle de Mena.....	Campillo.....	Dehesa de Ordunde.....	60	120	Escachal.—N. y E. rio, S. La Gauna, O. La Barriega.—Roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos y maleza.....	6 meses.	»	60	»	»	80	200
543	Idem.....	Nava de Mena.....	Idem.....	100	200	Calle del Valle.—N., E. y S. arroyo, O. Sobrepeña.—Roza de madroño, hoja seca y malezas.....	6 id.	»	100	»	»	»	400
544	Idem.....	Ornes.....	Idem.....	150	150	Cenano.—N. Montecillo, E. Calleja, S. La Guia, O. Calleja.—Roza de madroño, leñas muertas procedentes de un quemado.....	6 id.	»	30	»	»	»	250
545	Idem.....	Partearroyo.....	Idem.....	100	100	Castrejón.—N. Costoya, E. esquina de Castrejón, S. rio, O. sendero.—Roza de madroño y limpia de malezas.....	6 id.	»	40	»	»	»	180
546	Idem.....	Ribota.....	Idem.....	100	100	Los Rellanos.—N. La Maza, E. La Cortada, S. Solviejo, O. Arroyal.—Roza de madroño y limpia de malezas.....	6 id.	»	30	»	»	»	160
547	Idem.....	Vallejo.....	Edesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60
548	Idem.....	Angulo.....	Entrambas-Peñas.....	200	200	El Luengo.—Arranque de tocones viejos y limpia de malezas.....	6 id.	»	100	»	»	»	360
549	Idem.....	Vigo.....	El Hayal.....	40	40	El Pedrero.—Arranque de tocones viejos y limpia de malezas.....	6 id.	»	30	»	»	»	90
550	Idem.....	Lorcio.....	Horquilla.....	100	100	Arranque de tocones viejos y limpia de malezas.....	6 id.	»	»	»	»	»	120
551	Idem.....	Santa Maria del Llano.....	Junquera.....	40	80	El Soto.—N. y O. páramo, E. raya de Ciella, S. monte particular.—Roza de mata baja de roble dejando resalvos y limpia de malezas.....	6 id.	»	»	»	»	»	160
552	Idem.....	Vivanco y otros.....	Llenderozas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
553	Idem.....	Irús.....	Montepeña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30
554	Idem.....	Uvilla.....	Idem.....	50	100	Ayornal.—Arranque de tocones viejos, limpia de maleza y hoja seca.....	6 id.	»	60	»	»	»	130
555	Idem.....	Vallejuelo.....	Pedranco.....	20	20	Escaño.—Arranque de tocones viejos y limpia de maleza.....	6 id.	»	10	»	»	»	50
556	Idem.....	Anzó.....	Peña.....	100	100	Barcungero.—Arranque de tocones viejos y hoja seca.....	6 id.	»	80	»	»	»	150
557	Idem.....	Bortedo.....	Idem.....	50	100	Peña de Bárcena.—Roza de madroño y hoja seca.....	6 id.	»	»	»	»	»	160
558	Idem.....	Covides.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100
559	Idem.....	Lezana.....	Idem.....	70	100	La Tortosa.—Extracción de leñas muertas, limpia de maleza y hoja seca y desarraigo de tocones viejos.....	6 id.	»	10	»	»	»	140
560	Idem.....	Leciñana.....	Idem.....	100	200	Peña.—Extracción de tocones viejos, leñas muertas, hoja seca y limpia de malezas.....	6 id.	»	30	»	»	»	320
561	Idem.....	Medianas y Carrasquedo.....	Idem.....	30	60	La Callejuela.—N. La Casa, E. Santa Cruz, S. Peña, O. Cilleza.—Roza de mata baja de roble dejando resalvos y limpia de maleza.....	6 id.	»	30	»	»	»	80
562	Idem.....	Siones.....	Idem.....	40	80	El Torno.—Arranque de tocones viejos y limpia de maleza.....	6 id.	»	40	»	»	»	120
563	Idem.....	Vivanco.....	Ranchudo.....	30	30	Extracción de tocones viejos y limpia de maleza en el sitio Las Pozas.....	4 id.	»	50	»	»	»	60
564	Idem.....	Sopeñano y Cadagua.....	Peña.....	100	100	Arranque de tocones viejos, limpia de maleza y hoja seca.....	6 id.	»	20	»	»	»	170
565	Idem.....	Vivanco.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30
566	Idem.....	Ventales y Novales.....	Idem.....	50	50	El Cerro.—Extracción de leñas muertas, tocones y maleza.....	6 id.	»	10	»	»	»	70
567	Idem.....	Irús.....	Recuenco.....	50	50	Escalia.—Arranque de tocones viejos y hoja seca.....	6 id.	»	60	»	»	»	90
568	Idem.....	Ayega.....	Regoyo.....	140	140	Extracción de leñas muertas y rodadas procedentes de un quemado.....	6 id.	»	»	»	»	»	220
569	Idem.....	Caniego.....	San Bartolomé.....	50	100	Los Montecillos.—N. Peñola, E. El cuervo, S. páramo, O. Calleja.—Roza de mata baja de encina dejando los mejores resalvos y limpia de maleza.....	6 id.	»	80	»	»	»	190
570	Idem.....	Saron.....	San Miguel.....	40	40	La Llama.—Arranque de tocones viejos, limpia de maleza y hoja seca.....	6 id.	»	20	»	»	»	70
571	Idem.....	Ciella.....	Arceo.....	30	60	Liñares.—Arranque de tocones viejos, limpia de maleza y hoja seca.....	6 id.	»	»	»	»	»	90
572	Idem.....	Rufrancos.....	Vallovera.....	30	60	Extracción de tocones viejos, limpia de maleza y hoja seca.....	4 id.	»	90	»	»	»	360
573	Idem.....	Pedrosa.....	Bardal.....	»	»	»	»	»	300	»	»	»	150
574	Idem.....	San Martín de Don y Magaro.....	Las Coladeras.....	»	»	»	»	»	40	»	»	»	40
575	Idem.....	San Martín de Don.....	El Pinar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
576	Idem.....	San Martín de Don.....	Idem.....	380	380	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de boj y maleza.—Garbilla.	6 id.	»	120	»	»	»	780
577	Idem.....	Santa Maria de Garroña y otros.....	Unión.....	120	240	—Piedra para cal.....	6 id.	»	500	»	»	»	1040
578	Idem.....	Villaescusa.....	La Dehesa.....	»	»	Besantes.—Leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	6 id.	»	500	»	»	»	100
579	Idem.....	Idem.....	La Mesa.....	»	»	»	»	»	70	»	»	»	100
580	Idem.....	Idem.....	La Tejera.....	60	60	La Esilla.—Arranque de tocones viejos, limpia de maleza y hoja seca.....	6 id.	»	400	»	»	»	200
581	Idem.....	Huidobro.....	Otero y Peña la Cuesta.....	60	120	Cueva Prieta.—Arranque de tocones viejos, leñas muertas y rodadas y hoja seca.....	6 id.	»	500	»	»	»	240
582	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	400	»	»	»	460

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

Observación.—En cumplimiento de lo que dispone la Real orden aprobatoria del plan, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1902 á 1903, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de este Boletín.

Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes dentro del mismo plazo de tres meses, y se procederá á la enajenación en pública subasta.

En el caso de que ni se presentase la carta de pago del 10 por 100 ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del repetido 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1891 y por los medios coercitivos señalados por la ley.

Burgos 10 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.